

SOLICITUD POR INCAPACIDAD DEBIDO AL CÁNCER

Si una persona sufre un cáncer que no le permite trabajar, puede solicitar asistencia de uno de los dos programas de beneficios por incapacidad de la Administración del Seguro Social. Es importante saber que no todos los tipos de cáncer califican para recibir beneficios. La elegibilidad para recibir beneficios depende de las circunstancias de la enfermedad y de la duración, pronosticada o verdadera, de su incapacidad y ausencia de su trabajo.

Programas para incapacidad y elegibilidad técnica

Se pueden conseguir beneficios por incapacidad por medio de:

- Seguro Social por Incapacidad (SSDI, por sus siglas en inglés), que paga beneficios a los trabajadores incapacitados que han contribuido al sistema de Seguro Social por medio de los impuestos FICA durante el tiempo en que la persona trabajó.
- Seguro Social Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), que se basa en la necesidad y se otorga a las personas que califican debido a sus ingresos y límites de propiedad.

Ambos programas, SSDI y SSI, requieren que los solicitantes reúnan los requisitos médicos y reglamentos técnicos de elegibilidad. **La persona que sufre de un cáncer terminal o que tiene una incapacidad que no le permitirá trabajar por un mínimo de 12 meses, califica para recibir beneficios.**

Calificación médica por medio del Libro Azul

En el manual conocido como *Libro Azul*, la Administración del Seguro Social (SSA) lista en la [Sección 13.00 todo lo relacionado con el cáncer](#).

Por lo general el cáncer se clasifica por el sitio en el cuerpo en donde se origina y por el tipo o forma de cáncer (carcinoma, sarcoma, etc). La clasificación de discapacidades incluye el cáncer de mama, cáncer de la próstata, cáncer de los pulmones, y otros tipos de cáncer.

Su médico puede asistirle a comprender los requisitos en la lista que aplican a su caso. La solicitud por incapacidad relacionada con el cáncer debe incluir lo siguiente:

- Un reporte detallado de su oncólogo o médico de cabecera que explica el diagnóstico, tratamientos, y el pronóstico de su cáncer
- Apuntes sobre los procedimientos quirúrgicos
- Reportes sobre biopsias, resultados de pruebas de sangre, y otros exámenes
- Resultados de exploraciones PET (por sus siglas en inglés) o de CT (por sus siglas en inglés), exámenes de resonancia magnética, radiografías, u otros resultados de imaginología médica que muestran el sitio del tumor o de los tumores

- Historial de su tratamiento que incluye el tipo de cáncer, el horario, y sus efectos.

Si la persona puede comprobar que su expediente médico reúne las cualificaciones del *Libro Azul* por un cáncer deshabilitante, le aprobarán sus beneficios.

Prestaciones Compasivas

El programa del SSA, *Prestaciones Compasivas*, (CAL, por sus siglas en inglés) lleva a cabo una revista rápida en los casos de cánceres avanzados, recurrentes, y resistentes a tratamientos para autorizar los beneficios, y contiene una lista completa de las condiciones que se aprueban. Una solicitud se procesa rápidamente si el cáncer que uno tiene se halla en la lista y si la persona presenta toda la evidencia requerida por SSA. El paciente puede confiar en la aprobación de *Prestaciones Compasivas* si su cáncer reúne los siguientes requisitos:

- El cáncer se ha extendido más allá del sitio en donde se originó
- El cáncer es inoperable
- El cáncer ha vuelto, a pesar del tratamiento

Aprobación sin reunir los requisitos en la lista

Una persona cuya discapacidad no está en la lista, y que padece de un cáncer que no ha respondido al tratamiento, y el malestar no le permite trabajar, podrá recibir asistencia. El proceso para calificar el pedido llevará más tiempo y quizás requerirá una evaluación de capacidad funcional.

El SSA utiliza este proceso para determinar las limitaciones mentales y físicas que enfrenta a diario. Si hallan que la enfermedad no le permite hacer ningún trabajo, aprobarán sus beneficios. Se declinan los beneficios, aún cuando se ha recibido una evaluación CRF, o *capacidad residual funcional*, (RFC, por sus siglas en inglés). Uno debe saber que un alto porcentaje de solicitudes son negadas al comenzar el proceso, pero que, por medio de apelaciones, un paciente puede continuar la lucha hasta recibir beneficios.

Como se somete una solicitud

Una solicitud requiere una entrevista personal que, generalmente, se lleva a cabo en una sucursal de SSA (<https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>). Una solicitud para SSDI puede someterse en su localidad o en línea. Si uno tiene preguntas, puede llamar a las oficinas de SSA al 1-800-772-1213. Se recomienda que la persona repase el paquete inicial antes de hacer su solicitud para asegurarse de que entiende el proceso que debe seguir.

*No obstante, los datos en este artículo de septiembre 2016 son precisos y están sujetos a cambios. Uno puede pedir información más reciente comunicándose con el SSA al 1-800-772-1213, o al visitar el sitio web: www.ssa.gov

Este artículo lo proporcionó la Oficina de Beneficios Mensuales por Discapacidad. Si necesita asistencia para presentar su petición o tiene preguntas, comuníquese con el siguiente sitio web: <http://www.disability-benefits-help.org/>